

40345

TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA."

Resolución: 2582
Machachi - Ecuador

ESCANEAR



Machachi, 19 de octubre de 2010

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
PRESENTE.-

Superintendencia de
Compañías
20 OCT 2010
Miguel
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
20 OCT. 2010
CAU

De mis consideraciones:

Yo, WILLIAM PATRICIO CASA CHANCUSIG en calidad de Presidente de la compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA. con domicilio en el cantón Mejía, a Ud. Muy comedidamente me dirijo y solicito lo siguiente.

Por medio de la presente hago llegar una escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía antes mencionada.

1. Cedente el Sr. CARLOS ALFREDO NÚÑEZ CASTILLO con C.C.170859091-2 cede 30 participaciones a un valor de un dólar cada una. A favor del Sr. HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ con C.C. 060111524-9 ambos de nacionalidad ecuatoriana. Quedando la nómina de los accionistas como a continuación lo detallo.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)					430
No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL
1	171401127-5	CAIZA TAPIA EDISON GIOVANI	ECUADOR	NACIONAL	25
2	170939480-1	CAIZA TAPIA LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	30
3	1708118508	CAMACHO FLORES NELLY DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	30
4	050117642-4	CASA CHICAIZA SEGUNDO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	30
5	050235218-0	CASA GUAYTA CARLOS WELINGTON	ECUADOR	NACIONAL	30
6	170637911-0	GOETSCHEL ORAMAS EDMUNDO ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	30
7	170826853-5	GUALLICHICO OTAVALO LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	25
8	170504505-0	LEVOYER ESCUDERO FREDDY EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	25
9	171030218-1	IZA GERMAN ANGEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	30
10	170696692-4	PAÑORA GUEVARA JULIA FILOMENA	ECUADOR	NACIONAL	30
11	171819948-0	QUILUMBA QUINGA MÓNICA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	30
12	171213517-5	QUINGA LOACHAMIN ROBER KENNEDY	ECUADOR	NACIONAL	30
13	170980498-1	SALAZAR PEÑA IRENE CARMITA	ECUADOR	NACIONAL	25
14	171456771-4	VALENCIA TACURI JENNY PILAR	ECUADOR	NACIONAL	30
15	060111524-9	VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	30
TOTAL (USD)					430

Con los antecedentes expuestos solicito se realice el correspondiente cambio en la nomina de accionistas, solicito también se me conceda una nomina actualizada de accionistas.

Por la atención favorable que me ha prestado desde ya, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

WILLIAM PATRICIO CASA CH.
GERENTE SUBROGANTE



Q.
\$ 1,00
CCO. dk

Cesión de participaciones registrada
\$ 21-10-2010

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

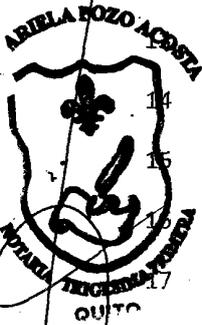
OTORGA

CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO

A FAVOR DE

HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



DI 2 COPIAS

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GRH

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de agosto del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de CEDENTE el señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, de estado civil casado con la señora Maria Augusta Guarderas Gallardo, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tiene formada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y hábiles

1 para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe,
2 en virtud de las cédulas de ciudadanía que me presenta y
3 se agregan al documento y dicen:- que elevan a escritura
4 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es
5 el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
7 más de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a
9 la celebración de la presente escritura por una parte y en
10 calidad de CEDENTE el señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO,
11 de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, por
12 otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor HUGO FERNANDO
13 VIDAL VASCONEZ, de estado civil casado con la señora María
14 Augusta Guarderas Gallardo, por sus propios derechos y por
15 los que representa en la sociedad conyugal que tiene
16 formada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
17 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y
18 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. -
19 a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
20 Trigésima Primera del cantón Quito Doctora Mariela Pozo
21 Acosta, el veinte y seis de junio del año dos mil seis,
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de
23 agosto del mismo año, se constituyó la Compañía de
24 Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.",
25 con un capital social de cuatrocientos treinta dólares
26 americanos; b) La Compañía mediante Asamblea de Junta
27 General Extraordinaria de trece de agosto del dos mil diez,
28 autoriza al socio señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO, para

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 que ceda las TREINTA participaciones que tiene en la
2 Compañía a favor del señor HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ.
3 TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los
4 antecedentes expuestos el señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ
5 CASTILLO, por sus propios derechos CEDE las TREINTA
6 participaciones que posee en la Compañía de Transporte
7 Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a favor
8 del señor HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, por un valor
9 nominal de un dólar cada una. CUARTA: DERECHOS Y
10 OBLIGACIONES.- Por efectos de este contrato de cesión de
11 participaciones el cesionario adquiere derechos y contrae
12 obligaciones instituidas dentro del estatuto de Social de la
13 Compañía de Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL
14 CIA. LTDA.", como en la Ley de Compañía y demás regulaciones
15 que emita la Superintendencia de Compañía, cuyas normas
16 declaran conocer y respetarlas. QUINTA: AUTORIZACION E
17 INSCRIPCION. - El cedente autoriza al cesionario para que
18 realice todos los trámites administrativos que sean
19 pertinentes dentro de Compañía de Transporte Escolar e
20 Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.", a fin de que sean
21 reconocidos sus derechos. De igual manera el cesionario
22 queda autorizado para que se inscriba en el libro de
23 participaciones de la Compañía así como también en el
24 Registro Mercantil. SEXTA: CONTROVERSIAS.- En caso de
25 controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se
26 someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito.
27 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
28 de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

CIUDADANIA No. 060111524-9

VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

18 OCTUBRE 1954

001-1 0399 01195 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1954

Hugo F. Vidal



CUATORCIENTA *****

MARIA AUGUSTA GUARDERAS B
EMPLEADO PARTICULAR

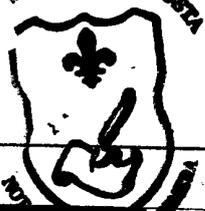
VIDAL
BERTENSIA VASCONEZ

14/12/2007

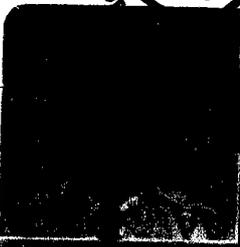
REN 2667835



ARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MILLO DE CONDUCTORES
TIPO - 3 -
0601115249



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

016-0092 NÚMERO
VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO
0601115249 CÉDULA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

Hugo F. Vidal



TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA."

Resolución: 2582
Machachi – Ecuador

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL WILLYSCHOOL CIA. LTDA.

En la ciudad de Machachi a los 13 días del mes de agosto del 2010 se reúnen los socios, a las 10H00, en la oficina de la sede. Ubicada en las calles barriga S/N y 11 de noviembre, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**
- **INTALACION DE LA REUNIÓN**
- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- **INGRESO DEL NUEVO SOCIO**
- **ASUNTOS VARIOS.**

1. Se toma lista de los socios y se encuentran presente 15 socios de los 15 convocados.
2. El señor presidente saluda y da la bienvenida a todos los compañeros socios en la misma que solicita la participación en esta reunión y da por instalada la reunión.
3. se procede a dar lectura el acta anterior y queda en consideración de la asamblea la misma que es aprobada por unanimidad.
4. El señor presidente solicita que por secretaria se de lectura el oficio enviado por el señor NUÑEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO con C.C. 170859091-2 de estado civil divorciado, en la que informa que ha cedido libre y voluntariamente 30 participaciones a favor del Sr. VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO con C.C. 060111524-9 de estado civil casado. El señor Presidente manifiesta que el Sr. Nuñez se encuentra al día en sus obligaciones y es legal lo que solicita. El Sr. Quinga Rober toma la palabra y esta de acuerdo que se realice el tramite necesario. Este criterio es apoyado por la asamblea de forma unánime.
5. En asuntos varios al no haber nada que hablar se da por terminada la reunión siendo las 11H30




PATRICIO CASA
PRESIDENTE




ALVARO ANDRADE
SECRETARIO

1 documentos públicos. Firmado doctor Rogelio Rodríguez
2 Noboa, abogado con matrícula profesional numero cuatro
3 mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de
4 Abogados de Quito. (Hasta aquí la minuta que las
5 comparecientes la ratifica en todas sus partes).- Se
6 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
7 fue esta escritura íntegramente a las otorgantes por mi
8 la Notaria, aquellas se ratifican en todo lo expuesto, y
9 facultándose para solicitar la inscripción en el
10 Registro Mercantil respectivo, firma conmigo en unidad
11 to, de todo lo cual doy fe.-



12
13
14
15
16 SR. CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO

17 C.C. 1708580912

18
19
20 SR. HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ

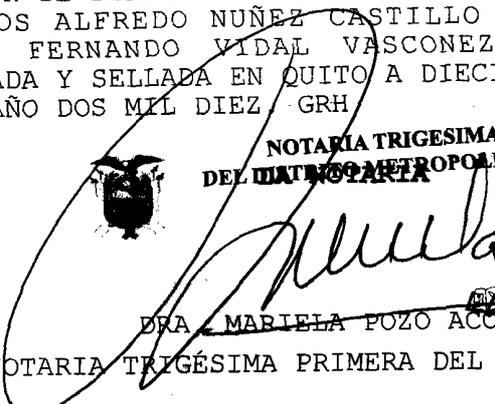
21 C.C. 5

060 445 24-9

22
23
24 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

25 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

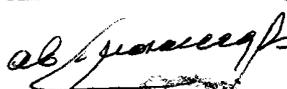
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES OTORGADA POR CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO A FAVOR DE HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, GRH


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "WILLYSCHOOL CIA. LTDA." que otorga por el señor LUIS CAIZA QUILLUPANGUI y otros, de fecha veintiséis de junio del año dos mil seis; la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO a favor del señor HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, en mi Registro de Escrituras Públicas, constante del presente instrumento Público.-

LA NOTARIA,

Quito, a 24 de agosto del 2010
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Octubre 14 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- 



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ACLARATORIA

OTORGA

CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO Y MARIA ANGELES MUÑOZ

PALACIOS,

A FAVOR

HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DE COPIAS

GRH

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día ocho de septiembre del dos mil diez,

ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón

doctora MARIELA POZO ACOSTA, Comparece a la

celebración de la presente escritura el señor CARLOS

ALFREDO NUÑEZ CASTILLO, divorciado, MARIA ANGELES MUÑOZ

PALACIOS, divorciada, y HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ

casado con la señora María Augusta Guarderas Gallardo,

todos y cada uno de ellos por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces

y hábiles para contratar y obligarse. , a quienes de

1 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
2 cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia
3 fotostática debidamente certificada por mi la Notaria
4 se agrega.- Advertido que fue el compareciente por mi
5 la Notaria de los efectos y resultados de esta
6 escritura, así como examinamos que fue en forma
7 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento
8 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
9 reverencial ni promesa o seducción, y me pide que
10 eleve a escritura pública la siguiente minuta que me
11 entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: ~~SEÑOR~~
12 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase agregar una de Aclaratoria al tenor de las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Comparece a la celebración de la presente escritura el
16 señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO, divorciado, MARIA
17 ANGELES MUÑOZ PALACIOS, divorciada, y HUGO FERNANDO VIDAL
18 VASCOÑEZ casado con la señora María Augusta Guarderas
19 Gallardo, todos y cada uno de ellos por sus propios
20 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
21 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
22 capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA:
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de cesión de
24 derechos y participaciones, otorgada ante la Doctora
25 Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón
26 Quito, el diecinueve de agosto del dos mil diez y no
27 inscrita en el Registro Mercantil, el señor Carlos
28 Alfredo Núñez Castillo, cedió a favor del señor Hugo


 CIUDADANIA 170796898-6
 MUÑOZ PALACIOS MARIA ANGELES
 FICHINCHA/QUITO/EL SALVADOR
 22 NOVIEMBRE 1963
 018- 0014 13492 F
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963


ECUATORIANA***** E3933V2122
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JORGE WASHINGTON MUÑOZ
 MARTHA ISABEL PALACIOS
 QUITO 17/09/2008
 17/09/2020
 0315780


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


067-0241 NÚMERO 1707968986 CEDULA
 MUÑOZ PALACIOS MARIA ANGELES

FICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA QUITO
 COTACOLLAO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ARÍELA POZO ACOSTA

 NOTARIA TERCERA FEDERAL
 QUITO

Ciudadanía 170859091-2
NÚÑEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
11 ABRIL 1965
006-1 0307 04598 M
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Handwritten signature]



BOVATORIANA *****
DIRECCIONADO
SUPERIOR INGEN. LA CALIDAD
CARLOS ALFREDO NUNEZ
MARGARITA CASTILLO
QUITO 19/06/2012
9/06/2012

7497646



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

176-0045 NÚMERO
1708590912 CÉDULA
NÚÑEZ CASTILLO CARLOS ALFREDO

PICHINCHA PROVINCIA
SAN ROQUE PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 060111524-9
 VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 18 OCTUBRE 1954
 001-1 0399 01195 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1954



Hugo J. Vidal

ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO MARIA AUGUSTA GUARDEAS G
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE VIDAL
 HORTENSIA VASCONEZ
 QUITO 14/12/2007
 14/12/2019
 REM 2667835
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

016-0092 NÚMERO
 0601115249 CEDULA
 VIDAL VASCONEZ HUGO FERNANDO

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO -
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ARIELA PUZO ACOSTA

 QUITO

[Signature]

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 Fernando Vidal Vásquez las participaciones que
2 tenía en la Compañía de Transporte Escolar e
3 Institucional "WILLYSCHOOL CIA. LTDA.". b) Según su
4 propia declaración el señor Carlos Alfredo Núñez
5 Castillo, al momento de firmar las escrituras de cesión
6 de derechos y participaciones manifiesta que había
7 adquirido sus participaciones en la Compañía en estado
8 civil de divorciado. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos
9 antecedentes los señores CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO,
10 MARIA ANGELES MUÑOZ PALACIOS y HUGO FERNANDO VIDAL
11 VASCONEZ, aclaran que las acciones de la Compañía de
12 Transporte Escolar e Institucional "WILLYSCHOOL CIA.
13 LTDA." las adquirió en estado civil de casado y que por
14 lo tanto comparece también la señora María Ángeles Muñoz
15 Palacios para ratificarse que se encuentra completamente
16 de acuerdo para que se ceda las treinta participaciones a
17 favor del señor Hugo Fernando Vidal Vásquez.
18 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura es
19 el de indeterminada. QUINTA: MARGINACION.- De esta
20 escritura aclaratoria se tomará razón al margen de la
21 escritura de cesión de derechos y participaciones
22 otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria
23 Trigésima Primera del cantón Quito, el diecinueve de
24 agosto del dos mil diez. Usted señor Notario, se servirá
25 agregar las demás de estilo para la validez de esta clase
26 de documentos públicos.- firmado Abogado Doctor
27 Rogelio Rodríguez matrícula profesional número cuatro
28 mil cuatrocientos treinta y cuatro del Colegio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que la
2 compareciente la ratifican en todas sus partes).- Se
3 cumplieron los preceptos legales del caso; y
4 leída que fue esta escritura íntegramente a la
5 otorgante, por mí la Notaria, aquella se ratifica
6 en todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto
7 por mí de que doy fe.-

8

9

10

11

12 SR. CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO

C.C. 170859091-2



13 SRA- MARIA ANGELES MUÑOZ PALACIOS

14 C.C. 170796898-6

19

20 SR- HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ

21 C.C-

060111524-9

22

23

24

25

26

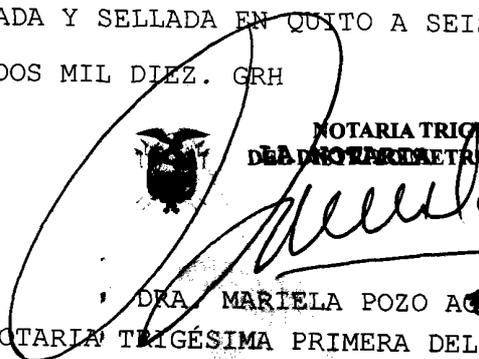
27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

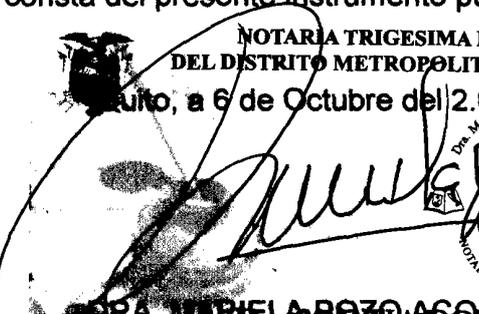
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA QUE OTORGA CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO Y MARIA ANGELES MUÑOZ PALACIOS A FAVOR DE HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. GRH


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES que otorga el señor CARLOS ALFREDO NUÑEZ CASTILLO a favor del señor HUGO FERNANDO VIDAL VASCONEZ, el diez y nueve de Agosto del año dos mil diez; la ACLARATORIA DE LA CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el ocho de Septiembre del año dos mil diez, que consta del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO, a 6 de Octubre del 2010
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA.....

ZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía. - Machachi, Octubre 14 del 2010. - Certifico. - El Registrador. - *sb. ponce*

